



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/65613

27/02/2023

170791

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GPIC)

RESPUESTA:

En el contexto de monitorización continua de la situación del almacenamiento por parte de ENAGAS TRANSPORTE, S.A.U., cabe señalar que la vida de los tapones temporales depende de la integridad de los mismos sin que, por el momento, se hayan observado indicadores de presión que lleven a deducir que esta está próxima a finalizar. Esta situación se mantendrá, si no es precisa ninguna actuación previa, hasta que se proceda al sellado y abandono definitivo de los pozos.

Madrid, 13 de abril de 2023



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/65613

27/02/2023

170791

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GPIC)

RESPUESTA:

En el contexto de monitorización continua de la situación del almacenamiento por parte de ENAGAS TRANSPORTE, S.A.U., cabe señalar que la vida de los tapones temporales depende de la integridad de los mismos sin que, por el momento, se hayan observado indicadores de presión que lleven a deducir que esta está próxima a finalizar. Esta situación se mantendrá, si no es precisa ninguna actuación previa, hasta que se proceda al sellado y abandono definitivo de los pozos.

Madrid, 13 de abril de 2023



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/65646

28/02/2023

170880

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GPIC)

RESPUESTA:

La Sentencia del Tribunal Constitucional 152/2017, de 21 de diciembre de 2017, declaró inconstitucionales y nulos los artículos 4 a 6, el artículo 2.2, la Disposición Adicional primera y la Disposición Transitoria primera del Real Decreto-ley 13/2014, de 3 de octubre, de medidas urgentes en el sector gasista, que, entre otros aspectos, recogía los términos en que se retribuirían los costes de mantenimiento y operatividad en los que incurriese ENAGAS TRANSPORTE, S.A.U. (ENAGAS), la empresa encargada de la administración de las instalaciones.

Actualmente, como consecuencia de la ejecución de esta sentencia, y de posteriores referidas a sucesivas órdenes de peajes, dictadas por el Tribunal Supremo declarando nulas las disposiciones que reconocían la retribución de los costes de operatividad y mantenimiento a ENAGAS, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico no está habilitado para reconocer a ENAGAS ninguna retribución en concepto de costes de operatividad y mantenimiento de la instalación.

Madrid, 13 de abril de 2023



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/65646

28/02/2023

170880

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GPIC)

RESPUESTA:

La Sentencia del Tribunal Constitucional 152/2017, de 21 de diciembre de 2017, declaró inconstitucionales y nulos los artículos 4 a 6, el artículo 2.2, la Disposición Adicional primera y la Disposición Transitoria primera del Real Decreto-ley 13/2014, de 3 de octubre, de medidas urgentes en el sector gasista, que, entre otros aspectos, recogía los términos en que se retribuirían los costes de mantenimiento y operatividad en los que incurriese ENAGAS TRANSPORTE, S.A.U. (ENAGAS), la empresa encargada de la administración de las instalaciones.

Actualmente, como consecuencia de la ejecución de esta sentencia, y de posteriores referidas a sucesivas órdenes de peajes, dictadas por el Tribunal Supremo declarando nulas las disposiciones que reconocían la retribución de los costes de operatividad y mantenimiento a ENAGAS, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico no está habilitado para reconocer a ENAGAS ninguna retribución en concepto de costes de operatividad y mantenimiento de la instalación.

Madrid, 13 de abril de 2023



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/65665, 684/65678,
684/65730

28/02/2023

170969, 171130,
171536

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GPIC)

RESPUESTA:

La Sentencia del Tribunal Constitucional 152/2017, de 21 de diciembre de 2017, declaró inconstitucionales y nulos los artículos 4 a 6, el artículo 2.2, la Disposición Adicional primera y la Disposición Transitoria primera del Real Decreto-ley 13/2014, de 3 de octubre, de medidas urgentes en el sector gasista, que, entre otros aspectos, recogía los términos en que se retribuirían los costes de mantenimiento y operatividad en los que incurriese ENAGAS TRANSPORTE, S.A.U. (ENAGAS), la empresa encargada de la administración de las instalaciones.

Actualmente, como consecuencia de la ejecución de esta sentencia, y de posteriores referidas a sucesivas órdenes de peajes, dictadas por el Tribunal Supremo declarando nulas las disposiciones que reconocían la retribución de los costes de operatividad y mantenimiento a ENAGAS, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico no está habilitado para reconocer a ENAGAS ninguna retribución en concepto de costes de operatividad y mantenimiento de la instalación.

En este contexto, cabe señalar que el Gobierno vela por impulsar y apoyar todas aquellas medidas que permitan minimizar el coste de desmantelamiento de las instalaciones del almacenamiento.

Madrid, 13 de abril de 2023



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

En una reciente respuesta a una pregunta anterior (Expediente: 684/062238 y registro de entrada 164187) el Gobierno contesta el 14 de febrero pasado que "En este contexto, y por lo que se refiere a la cuestión planteada en la pregunta sobre la cuantía de dichos costes, cabe señalar que no se ha producido ningún reconocimiento a ENAGAS de los costes de mantenimiento y operatividad incurridos hasta el año 2022".

En nuestra opinión y a pesar de las sentencias del Supremo respecto a las medidas urgentes en el desctor gasista y en el que nos ocupa, en el almacén Castor y sus instalaciones que gestiona Enagás, no nos parece creible que la empresa esté realizando el mantenimiento de Castor 'gratis et amore', por unos trabajos que cuantificó en años anteriores por valor de 18 millones de euros.

¿Está el Gobierno diciendo que ENAGAS no cobra por este trabajo? ¿ENAGAS trabaja gratis?, ¿Cómo se lo cobrará?, ¿Quién está pagando los gastos de Castor y cómo se están remunerando?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 28/02/2023 08:41 Ref.Electrónica: 150308 -



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

El Gobierno contesta

RESPUESTA: El contenido del Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de octubre de 2019, por el que se pone término a la hibernación de las instalaciones del almacenamiento subterráneo «Castor» acordando su desmantelamiento y se ordena el sellado y abandono definitivo de los pozos, fue publicado en el Boletín Oficial del Estado de 8/11/2019 mediante Resolución de 6 de noviembre de 2019, de la Secretaría de Estado de Energía (apartado IV del preámbulo). En el momento actual, el yacimiento se encuentra completamente sellado mediante dos tapones temporales en cada uno de los dos pozos, instalados en marzo de 2016, que no se han cambiado. Por otra parte, no se realiza ninguna extracción o inyección de gas natural en el almacenamiento y se mantiene la rutina de monitoreo de los parámetros de presión y temperatura en el almacén, así como la monitorización de nivel de llenado (contacto gas/líquido) y de la presión de los anulares y cabezas de pozos y el procedimiento de autorización para el abandono de los pozos de Castor se encuentra pendiente de la obtención de la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental favorable en los términos previstos en la normativa medioambiental.

¿Es consciente de la gravedad, que he venido explicado, del hecho que los tapones estén caducados desde hace como mínimo 3 años?

Firmado electrónicamente por:
CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 27/02/2023 11:41 Ref.Electrónica: 150268 -



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

El Gobierno contesta

RESPUESTA: El contenido del Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de octubre de 2019, por el que se pone término a la hibernación de las instalaciones del almacenamiento subterráneo «Castor» acordando su desmantelamiento y se ordena el sellado y abandono definitivo de los pozos, fue publicado en el Boletín Oficial del Estado de 8/11/2019 mediante Resolución de 6 de noviembre de 2019, de la Secretaría de Estado de Energía (apartado IV del preámbulo). En el momento actual, el yacimiento se encuentra completamente sellado mediante dos tapones temporales en cada uno de los dos pozos, instalados en marzo de 2016, que no se han cambiado. Por otra parte, no se realiza ninguna extracción o inyección de gas natural en el almacenamiento y se mantiene la rutina de monitoreo de los parámetros de presión y temperatura en el almacén, así como la monitorización de nivel de llenado (contacto gas/líquido) y de la presión de los anulares y cabezas de pozos y el procedimiento de autorización para el abandono de los pozos de Castor se encuentra pendiente de la obtención de la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental favorable en los términos previstos en la normativa medioambiental.

¿Es consciente de la gravedad, que he venido explicado, del hecho que los tapones estén caducados desde hace como mínimo 3 años?

Firmado electrónicamente por:
CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 27/02/2023 11:41 Ref.Electrónica: 150268 -



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

En una reciente respuesta a una pregunta anterior (Expediente: 684/062238 y registro de entrada 164187) el Gobierno contesta el 14 de febrero pasado que "En este contexto, y por lo que se refiere a la cuestión planteada en la pregunta sobre la cuantía de dichos costes, cabe señalar que no se ha producido ningún reconocimiento a ENAGAS de los costes de mantenimiento y operatividad incurridos hasta el año 2022".

En nuestra opinión y a pesar de las sentencias del Supremo respecto a las medidas urgentes en el desctor gasista y en el que nos ocupa, en el almacén Castor y sus instalaciones que gestiona Enagás, no nos parece creible que la empresa esté realizando el mantenimiento de Castor 'gratis et amore', por unos trabajos que cuantificó en años anteriores por valor de 18 millones de euros.

¿Está el Gobierno diciendo que ENAGAS no cobra por este trabajo? ¿ENAGAS trabaja gratis?, ¿Cómo se lo cobrará?, ¿Quién está pagando los gastos de Castor y cómo se están remunerando?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 28/02/2023 08:41 Ref.Electrónica: 150308 -



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÀS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Enagás sigue destinando entre ocho y nueve millones de euros anuales al mantenimiento de las hibernadas instalaciones del proyecto Castor, mientras espera el visto bueno del Ministerio para la Transición Ecológica en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para sellar definitivamente los pozos. El consejero delegado de la compañía, Arturo Gonzalo, ha explicado que siguen asumiendo estos gastos hasta que el gobierno español los compense "oportunamente". Con los sellos provisionales de seguridad caducados desde antes de 2020, la anunciada actuación para clausurar definitivamente los pozos sigue atascada en el trámite administrativo tres años y medio después.

Así lo recogía la prensa esta semana. Este senador pregunta:

¿Cuándo y cómo piensa el Gobierno compensar oportunamente estos gastos a Enagás?

¿En qué consisten estas compensaciones y en base a qué?

¿En qué quedó la propuesta de Enagás de vender la plataforma para que la aproveche alguien y ahorrar así los gastos de desmantelamiento? ¿La va a apoyar el Gobierno?

Firmado electrónicamente por:
CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 28/02/2023 13:03 Ref.Electrónica: 150359 -



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÀS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Enagás sigue destinando entre ocho y nueve millones de euros anuales al mantenimiento de las hibernadas instalaciones del proyecto Castor, mientras espera el visto bueno del Ministerio para la Transición Ecológica en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para sellar definitivamente los pozos. El consejero delegado de la compañía, Arturo Gonzalo, ha explicado que siguen asumiendo estos gastos hasta que el gobierno español los compense "oportunamente". Con los sellos provisionales de seguridad caducados desde antes de 2020, la anunciada actuación para clausurar definitivamente los pozos sigue atascada en el trámite administrativo tres años y medio después.

Así lo recogía la prensa esta semana. Este senador pregunta:

¿Cuándo y cómo piensa el Gobierno compensar oportunamente estos gastos a Enagás?

¿En qué consisten estas compensaciones y en base a qué?

¿En qué quedó la propuesta de Enagás de vender la plataforma para que la aproveche alguien y ahorrar así los gastos de desmantelamiento? ¿La va a apoyar el Gobierno?

Firmado electrónicamente por:
CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 28/02/2023 13:11 Ref.Electrónica: 150365 -



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÀS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Enagás sigue destinando entre ocho y nueve millones de euros anuales al mantenimiento de las hibernadas instalaciones del proyecto Castor, mientras espera el visto bueno del Ministerio para la Transición Ecológica en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para sellar definitivamente los pozos. El consejero delegado de la compañía, Arturo Gonzalo, ha explicado que siguen asumiendo estos gastos hasta que el gobierno español los compense "oportunamente". Con los sellos provisionales de seguridad caducados desde antes de 2020, la anunciada actuación para clausurar definitivamente los pozos sigue atascada en el trámite administrativo tres años y medio después.

Así lo recogía la prensa esta semana. Este senador pregunta:

¿Cuándo y cómo piensa el Gobierno compensar oportunamente estos gastos a Enagás?

¿En qué consisten estas compensaciones y en base a qué?

¿En qué quedó la propuesta de Enagás de vender la plataforma para que la aproveche alguien y ahorrar así los gastos de desmantelamiento? ¿La va a apoyar el Gobierno?

Firmado electrónicamente por:
CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 01/03/2023 16:10 Ref.Electrónica: 150444 -